



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No.SC.DIC.M.1100522
AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la Escritura Pública de Aumento de Capital, Elevación del Valor Nominal de las Acciones y Reforma del Estatuto de la Compañía FUMIGADORA PALACIOS MARQUEZ FUMIPALMA S.A., otorgada ante Notario Segundo Interino del Cantón Machala, el 7 de diciembre de 2011, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.UJ.M.2011.19 de 20 de diciembre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 33, 160 inciso segundo; 182, 183 y 184 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-011 de 17 de enero de 2011; No.SC.AF DRH.G.2011.0149 de 15 de Febrero de 2011; y No.ADM 11005 de 9 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital, Elevación del Valor Nominal de las Acciones y Reforma del Estatuto de la Compañía FUMIGADORA PALACIOS MARQUEZ FUMIPALMA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de amplia circulación en el Cantón El Guabo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Segunda del Cantón Machala, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, respectivamente del contenido de la presente resolución y siente en las copias razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón El Guabo inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala,

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA

RAZÓN: Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo **SEGUNDO** de la Resolución que antecede 2-----

Machala, 21 de Diciembre del 2011.



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA



RAZON.- Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número SC.DIC.M.11.0000522 de fecha veinte de Diciembre del dos mil once, dictada por la Superintendencia de Compañías.-----

El Guabo, 22 de Diciembre del 2011




Sergio Peñarreta,
MUNICIPIO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN EL GUABO